

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 423
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ANDRES FELIPE CAMACHO TRIANA
Radicado: 2023-00548

Se fija la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8a8fe64181d36ca7d12e3b8ec1ae666629aaa75d167cdf4c943346eb974218ba6
Documento generado en 29/04/2024 05:33:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: abril 26 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 6.000.000,00
Gastos reportados	\$3.800,00
Total costas	\$ 6.003.800,00

TOTAL: SEIS MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.003.800,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 424
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: ANDRES FELIPE CAMACHO TRIANA
Radicado: 2023-00548

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$6.003.800,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:
Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **599cb5e1a8846051fcc892a5b426d93d532cb05b694d4baf5a00295670aac8c**
Documento generado en 29/04/2024 05:33:34 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>